(RATIFICAR EL PROTOCOLO DE REFORMA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS)

NO. 3; Aprobado el 11 de Noviembre de 1988

Publicado en La Gaceta No. 225 del 25 de Noviembre de 1988

RATIFICACIÓN

NO. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo de Reforma a La Carta de la Organización de los Estados Americanos, Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 5 de Diciembre 1985.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el artículo VII del Protocolo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua once de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Por una paz Digna. Patria Libre o Morir.- **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.** El Ministro del Exterior, **MIGUEL D ESCOTO BROCKMANN.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6853